



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 03

enero 20 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001-33-40-007-2017-00007-00	ELECTORALES	PEDRO ELIAS QUINTERO	CONCEJO MUNICIPAL DE TEORAMA	AUTO INADMITE DEMANDA SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR PEDRO ELÍAS QUINTERO, EN CONTRA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TEORAMA - NORTE DE SANTANDER- ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DEL RECHAZO DE LA DEMANDA.	1	19/01/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 20 de enero de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 20 de enero de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

MARTHA ROCIO MONROY FARFAN

Secretaria